



Illinois Department of Financial and Professional Regulation

Division of Financial Institutions

JB PRITZKER
Governor

DEBORAH HAGAN
Secretary

FRANCISCO MENCHACA
Director
Division of Financial Institutions

Cierres de oficina

Para cualquier titular con licencia concedida en virtud de la Ley de Préstamos a Plazos al Consumidor, la Ley de Reforma de los Préstamos de Día de Pago y la Ley de la Agencia de Financiación de Ventas que considere la posibilidad de cerrar su(s) oficina(s) debido a la enfermedad de Coronavirus 2019 (COVID-19), el Departamento de Regulación Financiera y Profesional emite la siguiente pauta:

- Además de cualquier otro método permitido por la ley, el titular de la licencia puede cerrar su(s) oficina(s) sin previo aviso y sin la aprobación del Departamento si se cumplen todas las condiciones siguientes:
 - el titular de la licencia avisa al Departamento a más tardar veinticuatro (24) horas después del cierre.
 - el titular de la licencia proporciona métodos razonables para que los consumidores hagan sus pagos mientras su(s) oficina(s) esté(n) cerrada(s).
 - el titular de la licencia proporciona métodos razonables para recibir y responder a las preguntas de los consumidores mientras su(s) oficina(s) esté(n) cerrada(s).
 - si uno o más pagos se adeudan por obligaciones contraídas con un licenciatario en cualquier día de cierre, se considerará que dicho(s) pago(s), a todos los efectos, incluido el cómputo de intereses o cargos, se ha(n) recibido en el día de cierre, si se recibe(n), ya sea por correspondencia o de otro modo, en cualquier momento antes del cierre de las actividades del trigésimo (30) día calendario posterior al día de cierre.
 - el titular de la licencia proporciona un aviso al Departamento al menos un día hábil antes de reabrir su(s) oficina(s).

Escrito y firmado por:

\s\ David Berland

David Berland

Consejero General Adjunto, Consejero Jefe de la División de Instituciones Financieras Aprobado por:

\s\ Francisco Menchaca

Francisco Menchaca

Director de la División de Instituciones

Financieras Fecha de revisión: 6 de abril de 2020

www.idfpr.com